



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE COSOLAPA, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

FORMA A-54

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el oficio y anexos de Alejandro Avilés Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Oaxaca; depositado en la oficina de correos de la localidad el dieciséis de abril del año en curso y registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **28586**. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil catorce.

Agréguense al expediente el oficio y anexos de Alejandro Avilés Álvarez, **Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Oaxaca**, mediante el cual, en atención al requerimiento ordenado en auto de admisión de primero de abril del año en curso, informa del estado procesal que guarda el expediente 37/2014, formado con motivo del proceso de desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, y acompaña copia certificada de dicho expediente, con el cual fórmese el cuaderno de pruebas respectivo.

Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado al Municipio actor para los efectos a que haya lugar, y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.